

FECHA: 23/12/2016

EXPEDIENTE Nº: 4628/2011

ID TÍTULO: 4313047

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad/es participante/s</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

---

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Modificación notificada por la Universidad:

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se ha incluido la nueva especialidad de ELECTRÓNICA INDUSTRIAL y la modificación de la denominación de la que venía siendo MATERIALES Y PROCESOS DE FABRICACIÓN.

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

---

Descripción del cambio:

Se ha grabado la nueva distribución de créditos del Máster

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el número de plazas ofertadas

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha añadido información relativa a la línea de investigación de Energía Eléctrica para avalar la nueva especialidad que se propone.

---

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se ha adecuado la anterior redacción de las competencias del título a la redacción literal de la Orden CIN/311/2009.

Valoración Comité:

---

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha indicado el perfil de ingreso recomendado.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información referida a los Complementos de Formación que deben cursar los alumnos procedentes de varios títulos y se ha establecido como requisito de acceso al Máster, estar en posesión del nivel B2, o equivalente, de inglés.

Valoración Comité:

---

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se ha explicado la nueva estructura del Plan de Estudios. Se ha dejado constancia de que el Plan de Estudios permite la adquisición de todas las competencias del título; y, a la inversa, que todas las competencias del título se trabajan en el plan de estudios. Además, se han justificado las modificaciones realizadas en las materias y asignaturas del plan de estudios. Se ha informado de los reconocimientos aplicables a los alumnos que, abandonando el plan actual se incorporen al nuevo. Se ha actualizado la información referida a las instituciones en las que los alumnos realizan estancias de movilidad y la información relativa a los Dobles Diplomas.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se ha grabado toda la información referida a los módulos y materias.

Valoración Comité:

#### Recomendaciones:

Se recomienda eliminar las empresas de la relación encabezada por: “En el marco del programa Erasmus y para el área de conocimiento de Ingeniería Industrial en la actualidad existe movilidad con las siguientes Instituciones”, e incluirlas en otra relación distinta, en la que se indique que existen convenios de colaboración con empresas, en las que los alumnos pueden realizar estancias a nivel internacional, pero no en el marco del programa Erasmus.

#### Modificación notificada por la Universidad:

##### 6.1 - Profesorado

#### Descripción del cambio:

Se ha aportado información detallada del personal académico con responsabilidad en la docencia del título, toda vez que se ha previsto la inclusión de una nueva especialidad y una nueva ubicación del Máster en Donostialdea.

##### 6.2 - Otros recursos humanos

#### Descripción del cambio:

Se ha aportado información detallada de otros recursos humanos y servicios puestos a disposición del título en el campus Donostialdea.

---

Valoración Comité:

Recomendaciones:

Para una docencia en inglés parece aconsejable un requisito de nivel de inglés superior al B2.

Modificación notificada por la Universidad:

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se han detallados los recursos materiales con los que cuenta la institución para el campus de Donostialdea.

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se ha facilitado nueva URL para el acceso al apartado de calidad de la web.

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

---

Modificación notificada por la Universidad:

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se ha detallado la planificación de la implantación de las modificaciones al título contempladas en esta versión.

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Vitoria, a 23/12/2016:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira